



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2758

(04 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 7415 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 7415 del 10 de diciembre de 2024 se nombró al señor **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, en la categoría **DOCENTE ESPECIAL** para desempeñar el cargo de Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Tecnología en el Programa de Tecnología Eléctrica, por haber superado satisfactoriamente las etapas de la convocatoria No.1 de 2024.

Que el docente fue valorado según el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP en reunión del 29 de noviembre de 2024 (Acta N° 11), procedió a revisar los documentos aportados por el señor **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** para realizar la asignación de puntos correspondientes a la valoración de hoja de vida, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.

Que de acuerdo con la información antes descrita el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, le asignó al docente **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, un puntaje de 571 puntos salariales, que multiplicados por el valor del punto de la vigencia 2024 (\$20.895), determina un salario mensual que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.931.045)**.

Que mediante oficio No. 01-132-703 del 13 de diciembre del 2024, la Oficina de Gestión de Talento Humano aprobó la prórroga para la posesión como docente de planta al señor **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, hasta el 21 de abril del 2025.

Que mediante correo electrónico enviado el 12 de marzo del 2025 el docente **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, solicito al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP una nueva valoración en atención a nueva productividad académica generada en el periodo previo a su posesión.

Que mediante memorando No. 02-123-34 del 19 de marzo del 2025, la Vicerrectoría Académica, informa que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP en reunión del 12 de marzo de 2025 (Acta No 03), procedió a revisar los documentos aportados por el señor **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** para realizar la asignación de puntos correspondientes a la valoración de hoja de vida, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2758

(04 DE ABRIL DE 2025)

PERFIL		4	
CÉDULA		10,012,294	
NOMBRE		MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ	
CATEGORÍA		ASOCIADO	
PUNTAJE	Títulos	Universitario	178
		Maestría	40
		Doctorado	80
	Categoría	Categoría- Docente	74
		Experiencia	Docente
	Profesional		
	Productividad Académica	Artículos	249.2
		Libros	12.9
		Software	
		Patente	
TOTAL		672.5	

Que de acuerdo con la información antes descrita el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, asignó al docente **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, un puntaje de 672.5 puntos salariales, que multiplicados por el valor del punto de la vigencia 2024 (\$20.895), determina un salario mensual que corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.051.888)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, El Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido de la **Resolución de Rectoría No. 7415 del 10 de diciembre de 2024**, con el fin de modificar el puntaje docente **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.294 expedida en Pereira, modificando el Artículo segundo y Artículo cuarto el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Asignar y reconocer 672.5 puntos salariales, al docente **MAXIMILIANO BUENO LÓPEZ**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1279 de 2002.*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2758

(04 DE ABRIL DE 2025)

ARTÍCULO CUARTO: *El cálculo del salario mensual se realizará con el valor del punto del año 2024 (\$20.895) según el Decreto 308 del 05 de marzo de 2024, lo cual corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.051.888).***

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas de la Resolución Rectoría No. 7415 del 10 de diciembre de 2024, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luisa Fernanda Arboleda Arias
Revisó: Claudia Alicia Rincón Patiño

Universidad
Tecnológica
de Pereira